Asamblea Ordinaria de Accionistas



Viernes 31 de marzo

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. se permite citar a los señores accionistas titulares de acciones ordinarias y de acciones con dividendo preferencial, a la reunión de Asamblea Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo en la siguiente fecha, lugar y hora:

Viernes 31 de marzo de 2017 Gran Salón - Plaza Mayor Calle 41 N° 55-80 Medellín

10:00 a.m.

Se someterá a consideración de la Asamblea el siguiente orden del día:

- 1. Verificación de los quórums.
- 2. Nombramiento de comisión para aprobación del acta.
- 3. Informe de gestión de la Junta Directiva y del Presidente.
- 4. Presentación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2016.
- 5. Informe del Revisor Fiscal.
- 6. Aprobación del informe de gestión de la Junta Directiva y el Presidente.
- 7. Aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2016.
- 8. Aprobación del informe del Revisor Fiscal.
- **9.** Actualización del Reglamento de emisión y colocación de acciones con dividendo preferencial expedido en octubre de 2011 y proyecto de distribución de utilidades.
 - **9.1** Actualización del Reglamento de emisión y colocación de acciones con dividendo preferencial expedido en octubre 2011.
 - **9.2** Proyecto de distribución de utilidades Pago de dividendos en acciones con dividendo preferencial (opción de pago en efectivo, a elección del accionista).
- 10. Aprobación de honorarios para la Junta Directiva.
- 11. Aprobación de honorarios del Revisor Fiscal.

Para efectos del ejercicio del derecho de inspección de los Accionistas, los documentos que ordena la Ley estarán a su disposición a partir del 7 de marzo de 2017 en la Secretaría General de la Sociedad, ubicada en la Carrera 43A N° 5A-113, piso 13, Edificio One Plaza Business Center de la ciudad Medellín.

Los accionistas que no puedan asistir personalmente a esta reunión pueden hacerse representar mediante un poder debidamente diligenciado, teniendo en cuenta que este no puede conferirse a personas vinculadas directa o indirectamente con la administración de la Sociedad, o a los empleados de la misma. Lo anterior en cumplimiento de las previsiones contenidas en la Parte III, Título I, Capítulo VI de la Circular Externa 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.